



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 316 -2017-GRJ/GRI

Huancayo, 08 SEP 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

VISTO:

El Informe Legal N°519-2017-GRJ/ORAJ de fecha 01 de Setiembre del 2017, mediante el cual la Gerencia Regional de Infraestructura, emite conformidad, y remite para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

CONSIDERANDO:

Resolución del Gerente de Infraestructura del Gobierno Regional Junín N° 243-2017-GRJ/GRI, de fecha 26 de Junio del 2017, mediante el cual se aprueba el Expediente de Liquidación Técnico- Financiero de la Obra denominada: "Mejoramiento de las calles del sector 1 del C.P. Ciudad Satélite, Distrito de Perene-Chanchamayo- Junín, código SNIP N°291349, del Gobierno Regional Junín con un gasto final de obra de S/4,331,128.41.

Con Reporte N°3298-2017-GRJ/SGS-LO, de fecha 25 de Agosto del 2017, suscrito por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, mediante el cual solicita corrección por error material.

Que, la Resolución Gerencial de Infraestructura N° 278-2016-GRJ/GGR, de fecha 26 de Junio del 2017, señala que la parte resolutive:

- **"ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la sub Gerencia de Contabilidad, rebaje la cuenta 1501, sub cuenta 0702 INSTALACIONES EDUCATIVAS-CONSTRUCCIONES EN CURSO por el monto de S/52,798.00 (CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES) de la Obra "MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DEL SECTOR 1 DEL C.P. CIUDAD SATELITE, DISTRITO DE PERENE- CHAMCHAMAYO-JUNIN" Código SNIP N° 291349."**

Sin embargo, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras ha advertido que se ha incurrido en un error de redacción de la Resolución Gerencial de Infraestructura N° 243-2017-GRJ/GRI, debiendo ser lo correcto, en su cuarto considerando:

- **ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la sub Gerencia de Contabilidad, rebaje la cuenta 1501, sub cuenta 0702 INSTALACIONES EDUCATIVAS-CONSTRUCCIONES EN CURSO por el monto S/4,214,747.90 (cuatro millones doscientos catorce mil setecientos cuarenta y siete con 090/100 SOLES) y el monto de S/116,380.51 Soles corresponde a la adquisición de equipamiento de la "MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DEL**

G. R. I.	
REG. N°	2268396
EXP. N°	1309219



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

SECTOR 1 DEL C.P. CIUDAD SATELITE, DISTRITO DE PERENE- CHAMCHAMAYO- JUNIN" Código SNIP N° 291349.

Al respecto tenemos lo prescrito por el numeral 1) del artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, que dispone lo siguiente: "Los errores material o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

En el presente caso se desprende que en el cuarto considerando de la Resolución Gerencial de Infraestructura N°243-2017-GRJ/GRI de fecha 26 de Junio del 2017, se ha consignado erróneamente el costo de la Obra en mención, habiéndose cometido error material conforme se ha señalado precedentemente.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Se **RECTIFIQUE** el error material del cuarto considerando de la Resolución Gerencial de Infraestructura N°243-2017-GRJ/GRI de fecha 26 de junio del 2017, en el extremo que se señala:

DONDE DICE:

"ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la sub Gerencia de Contabilidad, rebaje la cuenta 1501, sub cuenta 0702 **INSTALACIONES EDUCATIVAS-CONSTRUCCIONES EN CURSO** por el monto de S/52,798.00 (CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES) de la Obra **"MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DEL SECTOR 1 DEL C.P. CIUDAD SATELITE, DISTRITO DE PERENE- CHAMCHAMAYO-JUNIN"** Código SNIP N° 291349."

DEBE DECIR:

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la sub Gerencia de Contabilidad, rebaje la cuenta 1501, sub cuenta 0702 **INSTALACIONES EDUCATIVAS-CONSTRUCCIONES EN CURSO** por el monto **S/4,214,747.90 (cuatro millones doscientos catorce mil setecientos cuarenta y siete con 090/100 SOLES)** y el monto de **S/116,380.51 Soles** corresponde a la adquisición de equipamiento de la **"MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DEL SECTOR 1 DEL C.P. CIUDAD SATELITE, DISTRITO DE PERENE- CHAMCHAMAYO-JUNIN"** Código SNIP N° 291349.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR subsistentes los demás extremos de la Resolución Gerencial de Infraestructura N°243-2017-GRJ/GRI de fecha 26 de Junio del 2017

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 08 SET. 2017

Abog. A. Antonieta Vidallon Robles
SECRETARIA GENERAL

Ing. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN